

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2025/2539 *Requerimiento de subsanación de documentación de la convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de Planes Locales de Actividades a favor de los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén. Ejercicio 2025.*

Anuncio

Con fecha 6 de marzo de 2025, la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes (en virtud de la Resolución de Delegación número 432, de fecha 4 de julio de 2023, modificada por la resolución núm. 1864 de 13 de diciembre de 2024 y la resolución núm. 93 de 13 de febrero de 2025 que modifica la resolución núm. 1864 de 13 de diciembre de 2024), ha dictado Resolución nº 121, por la que se aprueba el gasto y la Convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de planes locales de actividades culturales a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2025" publicándose el extracto la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 55 de 21 de marzo de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día de 21 de abril de 2025 y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.4 de las Bases de la Convocatoria, a los interesados que más adelante se indican para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la referida Convocatoria de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página web https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/subvenciones/subv-2025/plan_local_cultura.html, con la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

La presentación de la documentación de subsanación se realizará a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén.

Ayuntamiento	CIF	Expediente	Documentación a Subsana
Génave	P2303700E	Sub-2025/1520	- Falta Anexo IV, Fichas de Actividades conforme se establece en el art. 9.2 c) de la convocatoria.
Hornos	P2304300C	Sub-2025/1913	- Anexo IV, Fichas de Actividades: + "Pasacalles Charanga Manuel Marín": error en el importe total de gastos previstos por conceptos, (debe ser 2500 € para que coincida con lo detallado en el Anexo II, Plan financiero). Error en la fecha de inicio y de finalización de la actividad (la ejecución de las actividades, programas y proyectos a subvencionar incluidos en los Planes Locales de Actividades Culturales se extenderá desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2025) conforme se establece en el art 4 de la convocatoria. + "Talleres infantiles": debe explicar con más detalle la descripción de los talleres que se prevén que se van a realizar. Error en la fecha de inicio y de finalización de la actividad (la ejecución de las actividades, programas y proyectos a subvencionar incluidos en los Planes Locales de Actividades Culturales se extenderá desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2025) conforme se establece en el art. 4 de la convocatoria.
Ibros	P2304600F	Sub-2025/1466	- Anexo I, Solicitud: error al expresar el importe máximo solicitado (debe ser 7.500 €.) y al expresar los porcentajes de aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 71,43% y 28,57%), conforme se establece en el art. 6 de la convocatoria. - Anexo II, Plan Financiero: Error en ingresos previstos por conceptos, en el importe de la aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 7.500 € y 3.000 €), conforme se establece en el art. 6 de la convocatoria. - Falta Anexo III, Declaración responsable conforme se establece en el art. 9.2 b) de la convocatoria. - Falta Anexo IV, Fichas de Actividades conforme se establece en el art. 9.2 c) de la convocatoria.
La Iruela	P2304700D	Sub-2025/1291	- Anexo I, Solicitud: error al expresar el importe máximo total del Plan (debe ser 10.500 €.) y los porcentajes de aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 71,43% y 28,57%), conforme se establece en el art. 6 de la convocatoria. - Anexo II, Plan Financiero: debe ajustar el presupuesto a 10.500 €, conforme se establece en los artículos 6 y 9.2.a de la convocatoria. - Anexo IV, Fichas de Actividades: debe explicar con más detalle la descripción de las actividades y ajustar la programación a 10.500 €, conforme se establece en los artículos 6 y 9.2.a de la convocatoria.
Iznatoraf	P2304800B	Sub-2025/1523	- Anexo IV, Fichas de Actividades: + Falta desglose de los conceptos de gasto en todas las fichas de actividades (caché, desplazamiento, alquiler de equipo de sonido e iluminación, etc), art. 9.2. c de la convocatoria. + "Talleres infantiles y pasacalles": debe explicar con más detalle la descripción de los talleres que se prevén realizar. + En la ficha de la actividad realizada por Cuadro Flamenco Carmen Catena no se corresponde la denominación de la actividad con la descripción de la misma.

Ayuntamiento	CIF	Expediente	Documentación a Subsana
Jabalquinto	P2304900J	Sub-2025/1511	- Anexo I, Solicitud: error al expresar el importe máximo total del Plan (debe ser 10.500 €.) y los porcentajes de aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 71,43% y 28,57%), conforme se establece en el art. 6 de la convocatoria. - Anexo II, Plan Financiero: debe ajustar el presupuesto a 10.500€, conforme se establece en los artículos 6 y 9.2.a de la convocatoria. - Anexo IV, Fichas de Actividades: debe ajustar la programación a 10.500 €, conforme se establece en los artículos 6 y 9.2.a de la convocatoria.
Larva	P2305400J	Sub-2025/1318	- Anexo IV, Fichas de Actividades: +Fichas incompletas, falta detallar artista /empresa que se prevé realizará la actividad.
Montizón	P2306200C	Sub-2025/1533	- Anexo I, Solicitud: error al expresar el importe máximo total del Plan (debe ser 10.500 €.) y los porcentajes de aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 71,43% y 28,57%), conforme se establece en el art. 6 de la convocatoria. - Anexo II, Plan Financiero: debe ajustar el presupuesto a 10.500 €, conforme se establece en los artículos 6 y 9.2.a de la convocatoria. - Anexo IV, Fichas de Actividades: falta detallar, en todas las fichas, el artista/empresa que se prevé realizará la actividad y debe ajustar la programación a 10.500 €, conforme se establece en los artículos 6 y 9.2.a de la convocatoria.
Navas de San Juan	P2306300A	Sub-2025/1545	- Anexo I, Solicitud: error al expresar el importe máximo solicitado (debe ser 7.500 €.) conforme se establece en el art. 6 de la convocatoria. - Anexo II, Plan Financiero: + Error en ingresos previstos por conceptos, en el importe de la aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 7.500 € y 3.500 €), conforme se establece en el art. 6 de la convocatoria. +Falta firma de la Secretaria. - Anexo IV, Fichas de Actividades: falta detallar, en todas las fichas, el artista/empresa que se prevé realizará la actividad.
Noalejo	P2306400I	Sub-2025/1285	- Anexo I, Solicitud: error al expresar el importe máximo solicitado (debe ser 7.500 €.) y al expresar el importe máximo total del Plan (debe ser 10.500 €.) conforme se establece en el art. 6 de la convocatoria. - Anexo II, Plan Financiero: + Error al determinar la cantidad total del presupuesto con el que se va a financiar el Plan Local de Actividades Culturales (debe ser 10.500 €). + Error en el importe de la suma total de gastos previstos por actividad (debe ser 10.500 €). + Error en ingresos previstos por conceptos, al expresar el importe de la aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 7.500 € y 3.000 €) conforme se establece en el art. 6 de la convocatoria. - Anexo IV, Fichas de Actividades: + En la ficha de la actividad realizada por Asociación Teatral Hojas de Papel, falta detallar con más exactitud las fechas previstas de inicio y finalización de la actividad.

Ayuntamiento	CIF	Expediente	Documentación a Subsana
Peal de Becerro	P2306600D	Sub-2025/1429	- Anexo I, Solicitud: error al expresar el importe máximo total del Plan (debe ser 11.500 €.) conforme se establece en el art. 6 de la convocatoria. - Anexo II, Plan Financiero: debe ajustar el presupuesto a 11.500 €, conforme se establece en los artículos 6 y 9.2.a de la convocatoria. - Anexo IV, Fichas de Actividades: falta desglose de los conceptos de gasto (caché, desplazamiento, alquiler de equipo de sonido e iluminación, etc) y ajustar la programación a 11.500 €, conforme se establece en los artículos 6 y 9.2.a de la convocatoria.
Santisteban del Puerto	P2307900G	Sub-2025/1532	- Anexo II, Plan Financiero: error en el importe del concepto de gasto de "Escuela de valores" (debe ser 2.900 para que coincida con el importe detallado en Anexo IV, ficha de actividad.) y el total de la suma de los gastos sea igual a la de los ingresos (debe ser 11.000 € conforme se establece en el art. 6 de la convocatoria.) - Anexo IV, Fichas de Actividades: + Falta detallar, en todas las fichas, el artista/empresa que se prevé realizará la actividad. + Debe ampliar con más detalle los gastos previstos de la actividad "Pascuamayo Chico" para determinar si el gasto se ajusta a lo estipulado en el art. 7 de la convocatoria, como gasto subvencionable. + El gasto "Gastos de imprenta-publicidad" incluido en la actividad "Exposiciones temporales de arte" no tiene la consideración de gasto subvencionable conforme se establece en el art. 7 y 8 de la convocatoria.
Torredelcampo	P2308600B	Sub-2025/1284	- Anexo IV, Fichas de Actividades: fichas incompletas, faltan datos: + En las fichas de las actividades "Actuación Musical Andras Trío" falta detallar las fechas previstas de inicio y de finalización de la actuación.
Torres	P2309000D	Sub-2025/1357	- Anexo I Solicitud: error al expresar el importe máximo total del Plan (debe ser 10.500 €.) conforme se establece en el art. 6 de la convocatoria. - Anexo II, Plan Financiero: debe ajustar el presupuesto a 10.500 €, conforme se establece en los artículos 6 y 9.2.a de la convocatoria y falta firma Secretario. - Anexo IV, Fichas de Actividades; debe ajustar la programación a 10.500 €, conforme se establece en los artículos 6 y 9.2.a de la convocatoria y falta desglose de los conceptos de gasto (caché, desplazamiento, alquiler de equipo de sonido e iluminación, etc.)
Villanueva de la Reina	P2309600A	Sub-2025/1534	- Anexo I, Solicitud: error al expresar el importe máximo total del Plan (debe ser 10.500 €.) y los porcentajes de aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 71,43% y 28,57%), conforme se establece en el art. 6 de la convocatoria. - Anexo II, Plan Financiero: debe ajustar el presupuesto a 10.500 €, conforme se establece en los artículos 6 y 9.2.a de la convocatoria. - Anexo IV, Fichas de Actividades: debe ajustar la programación a 10.500 €, conforme se establece en los artículos 6 y 9.2.a de la convocatoria.

Ayuntamiento	CIF	Expediente	Documentación a Subsananar
Los Villares	P2309900E	Sub-2025/1576	- Anexo II, Plan Financiero: Error en el importe de la suma total de gastos previstos por actividad e ingresos previstos por conceptos (debe ser 11.500 €). - Anexo IV, Fichas de Actividades: + En la actividad "Círculo de teatro escolar": error en la fecha de finalización. El plazo de ejecución se extenderá desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme se establece en el art. 4 de la convocatoria. Falta por determinar la obra de teatro prevista que se va a representar. + En la actividad "Musical Infantil": falta por determinar el espectáculo musical previsto que se va a poner en escena. + En la actividad "V Festival de Teatro Aficionado": falta por determinar las obras de teatro previstas que se van a representar.
Villarrodriego	P2310100I	Sub-2025/1515	- Anexo I, Solicitud: error al expresar los porcentajes de aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 75% y 25%), conforme se establece en el art. 6 de la convocatoria. - Anexo II, Plan Financiero: debe certificar y firmar el Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento. - Anexo IV, Fichas de Actividades: fichas incompletas, faltan datos: + El plazo de ejecución se extenderá desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme se establece en el art. 4 de la convocatoria. + Falta detallar la denominación de la actividad realizada por "Orquesta Quinteto Quimera" "Pasacalles" y "Versioneando". + Falta detallar el artista/empresa que se prevé realizará la actividad "Pasacalles".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 2 de junio de 2025.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.